

Ciudad de México, 8 de febrero de 2022

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación
Presente

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo piso 6, oficina 14, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, ante Usted comparezco para exponer que:

A partir de los últimos días de enero de este año se han puesto en el conocimiento público, hechos que afectan gravemente la credibilidad del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador en cuanto a su política de combate a la corrupción, al involucrarse a su hijo mayor, José Ramón López Beltrán, con la empresa denominada Baker Hughes que tiene suscritos múltiples contratos con PEMEX y algunas de sus subsidiarias y filiales.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas y por el bien de la República, es indispensable que los mexicanos seamos informados cabalmente acerca de si la asignación de dichos contratos, los procedimientos de contratación y su ejecución se llevaron a cabo dentro del marco legal que los rige.

Es por lo anterior que, con fundamento en los artículos 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 59, 61, fracción III, 62 y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vengo a formular la presente denuncia por actos presuntamente irregulares en la suscripción de contratos entre Pemex, sus filiales y subsidiarias con la empresa denominada Baker Hughes y la modificación de los mismos durante el período 2018 – 2021, solicitando que, al efecto, esa Auditoría Superior de la Federación, lleve a cabo las revisiones y auditorías correspondientes a los contratos, procedimientos de contratación y ejecución de los mismos que Pemex, sus subsidiarias y filiales hayan celebrado con la empresa referida durante el periodo mencionado, y de ser procedente se actúe en términos del artículo 67 de la Ley antes referida.

A efecto de ilustrar la denuncia que formulo, hago de su conocimiento los siguientes

HECHOS

1. El día 27 de enero de 2021, en el Portal de Latinus.us y en el Portal Web de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, se difundieron los reportajes “La lujosa vida del hijo de AMLO” y “Así vive en Houston el hijo mayor de AMLO”, visibles respectivamente en los links

<https://www.youtube.com/watch?v=H2z0aUrJpD4>

y

<https://contralacorrupcion.mx/asi-vive-en-houston-el-hijo-mayor-de-amlo/>.

2. En ambos reportajes se menciona que entre 2019 y 2020, el C. José Ramón López Beltrán, hijo del Presidente de la República, en compañía de su esposa Carolyn Adams, vivió en una casa ubicada en el fraccionamiento Jacobs Reserve, entre las poblaciones texanas de Conroe y The Woodlands, con un precio de alrededor de 20 millones de pesos, perteneciente al ciudadano estadounidense Keith L. Schilling, quien fuera alto ejecutivo de Baker Hughes, compañía petrolera que tiene contratos vigentes con PEMEX por más de 151 millones de dólares, como se observa en la siguiente transcripción:

“En fotografías compartidas en Instagram, Carolyn Adams mostró detalles de una residencia que ella y José Ramón habitaron en Texas desde la segunda mitad de 2019 y parte de 2020. Su ubicación era un enigma. Hasta ahora.

La investigación de Latinus y MCCI permitió identificar que esa residencia, construida sobre un terreno de 2,500 metros cuadrados, está ubicada en Oak Estates, la más exclusiva y privada zona del fraccionamiento Jacobs Reserve, rodeada por el bosque estatal William Goodrich Jones, entre las poblaciones texanas de Conroe y The Woodlands.

La residencia se cotiza comercialmente hasta en un millón de dólares, lo que equivale a alrededor de 20 millones de pesos, según información de agencias de bienes raíces consultadas.

En las descripciones y fotografías compartidas por las agencias se detalla que la lujosa vivienda tiene 447 metros cuadrados de construcción, cuenta con finos acabados en piedra y madera; cuatro habitaciones, cuatro baños completos, tres lugares de estacionamiento, amplias cocina y sala de estar, así como amenidades que incluyen bar, sala de juegos y hasta sala de cine.

Sin embargo, el foco central de la residencia es una alberca al aire libre de 23 metros de largo, ubicada en su enorme patio trasero, con vista al bosque que se encuentra a espaldas de la residencia.

El sitio TruePeopleSearch, que cruza información de distintas bases de datos, ubicó la residencia como el domicilio de Carolyn Adams desde septiembre de 2019, cuando el inmueble pertenecía a Keith L. Schilling, quien fue alto ejecutivo de Baker Hughes, compañía petrolera que tiene contratos vigentes con el gobierno de López Obrador por más de 151 millones de dólares en obras para Pemex.

En Baker Hughes, Schilling se había desempeñado como director comercial y de ventas a nivel global de julio de 2017 a noviembre de 2018, periodo en

el que la multinacional obtuvo dos contratos en Pemex, uno de los cuales hasta por 66 millones de dólares sigue vigente en el actual gobierno federal.

Luego, Schilling fue ascendido a una de las presidencias de la compañía petrolera, cargo que ocupó hasta diciembre de 2019. El 5 de agosto de ese año, funcionarios de Pemex firmaron en Villahermosa, Tabasco, otra asignación a Baker Hughes, esta vez hasta por 85 millones de dólares, con vigencia hasta diciembre de 2022.

Según registros de la propiedad del condado texano de Montgomery, consultados para esta investigación, la residencia que habitaron José Ramón y Carolyn estuvo hasta 2020 a nombre de Schilling.”

3. El día 5 de febrero de 2022, la periodista Peniley Ramírez, en su columna “Linotipia”, publica el reportaje denominado “Los otros millones de Baker”, visible en

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/los-otros-millones-de-baker-2022-02-05/op220718?utm_source=externo&utm_medium=backlink&utm_campaign=promocion_editorialista&referer=--7d616165662f3a3a613b767a3a--

En dicho reportaje se expresa lo siguiente:

“Baker Hughes obtuvo más de 100 millones de dólares de ampliaciones de un contrato con Pemex. La primera ampliación entró en vigor en septiembre de 2019, cuando Carolyn Adams y su esposo, José Ramón López Beltrán, se mudaron a una residencia de un alto ejecutivo de la compañía en las afueras de Houston. La última ampliación entró en vigor en enero de 2020, cuando el ejecutivo, Keith L Schilling, dejó Baker. Ambas se hicieron sin licitación y sin la aprobación del Consejo de Administración de Pemex.

Estas ampliaciones, que están en registros públicos, son distintas al contrato por 85 millones de dólares que Pemex firmó con la empresa de servicios petroleros Baker en agosto de 2019, revelado por Latinus y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.

El 24 de junio de 2019, en una sesión extraordinaria, el Consejo de Administración de Pemex cambió la estructura operativa de la petrolera. Creó una nueva dirección, encargada de administrar los contratos de perforación de pozos marinos.

La oficina comenzó a operar el 1 de julio. Una semana después su director solicitó Modificar un contrato de Pemex y Baker. El contrato si había firmado en marzo de 2018 para perforación en la zona de Campeche. La modificación no era poca cosa significaba pagar 49 millones de dólares extras un 75% más del precio original contratado.

Una modificación que casi duplica el contrato original debe estar bien justificada. Varios expertos me dijeron que eso ocurre si la suspensión de los servicios resulta peligrosa o Pemex tiene necesidades urgentes que solo esa empresa está en capacidad técnica para resolver. Este no es el caso ya que varias empresas usan tecnología similar para la perforación.

Revisé decenas de convenios similares firmados en el mismo periodo tienen conceptos de cobro tablas detalles que explican cómo se gastará el dinero en este caso hay un solo párrafo que justifica los 49 millones para "acelerar la incorporación de reservas" es decir hallar más petróleo lo que todo el tiempo hace Pemex. La modificación se aprobó en menos de un mes.

En septiembre como revelaron Latinus y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad el hijo y la nuera del presidente se mudaron a la casa del ejecutivo de Baker. López Obrador ha dicho que su hijo no interviene en el gobierno.

La compañía ha dicho que El Ejecutivo no estaba involucrado en operaciones en México, aunque si estaba empleado por Baker los mercados y gobiernos consideran que una buena práctica internacional para combatir la corrupción y el lavado de dinero es evitar cualquier conflicto de interés con personas políticamente expuestas.

En diciembre de 2019, Pemex aprobó otro aumento al mismo contrato de Baker, ahora por 60 millones de dólares más. Como justificación repitió el párrafo de agosto. De nuevo, la oficina creada en julio lo tramitó en cuestión de días, sin pasar por el Consejo de Administración. El contrato ahora representa un 167% más de lo que costó cuando lo adjudicaron en 2018, unos 176 millones de dólares en total.

En 2021, la Auditoría Superior de la Federación presentó los resultados de una revisión a la modificación del contrato de Baker. Los auditores no cuestionaron por qué se había hecho la ampliación, qué servicio cubría ni cómo se había decidido. Pedí a dos especialistas que analizarán el documento, ambos consideraron extraño que la Auditoría no hiciera casi ningún señalamiento, ni indagará más. Únicamente sancionó a Baker con 95 mil dólares por haber entregado unos trabajos con 12 días de retraso.

Entre los pocos detalles que analizó, la auditoría apuntó que la modificación del contrato no había sido firmada por el entonces director de Pemex Exploración y Producción, la filial de Pemex que contrataba Baker, lo firma un suplente.

El suplente según el acta del Consejo de administración de Pemex era Ulises Hernández. En septiembre de 2019, Hernández fue nombrado director de PMI, la filial internacional de Pemex, en Houston. Ahora dirige el Consejo de

Administración de Deer Park, la nueva refinería que Pemex compró en Texas.”

Por lo expuesto, atentamente le solicito:

Primero.- Tenerme por presentada formulando la presente denuncia de hechos en términos del presente escrito.

Segundo.- Previo Dictamen Técnico Jurídico del área competente de esa Auditoría Fiscal de la Federación, se sirva ordenar la revisión de los contratos que se mencionan en el presente escrito, correspondientes al período 2018-2021.

Tercero.- Se investigue la legalidad de la actuación del C. Ulises Hernández Romano, quien en su calidad de suplente del director de Pemex Exploración y Producción, autorizó la modificación de un contrato con la empresa denominada Baker Hughes.

Cuarto.- En su oportunidad, de ser procedente, se proceda en términos del artículo 67 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned above the name of the signatory.

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz